



Propiedad Industrial – Derechos de Autor
Derecho Comercial – Derecho Administrativo
ABOGADOS ESPECIALISTAS

Señor
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-067521- -00001-0000

Fecha: 2010-01-15 12:08:38 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 2

Expediente: 09-067521

Referencia: Patente modelo de utilidad denominada
**"DISPOSITIVO DE SEGURIDAD POR CAIDA
LIBRE PARA CAMAS ARTICULABLES"**

Solicitante: GERMÁN BORDA MESA

I. PETICIÓN

Yo, **CAROLINA VERA MATIZ**, obrando como apoderada de la parte solicitante, atentamente manifiesto a su Despacho que de conformidad con el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, comedidamente solicito a usted se sirva proceder a estudiar y examinar la patente modelo de utilidad denominada:

**"DISPOSITIVO DE SEGURIDAD POR CAIDA LIBRE PARA CAMAS
ARTICULABLES"**

II. PAGO DE TASAS.

Presento con este memorial el recibo de tasas oficiales por valor de **TRESCIENTOS DIES MIL PESOS (\$310.000)**, correspondiente al examen de la patente modelo de utilidad en referencia.

Bogotá, D.C., Enero de 2010.

Señor Jefe,

CAROLINA VERA MATIZ
C.C. 52.225.999
T.P. 91835

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-067521- -00001-0000

Fecha: 2010-01-15 12:08:38 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
 Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
 Act. 538 PETICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 3,412
 FECHA : ENERO 15 DE 2010

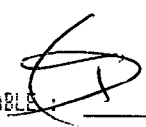
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
ORTHOBED S.A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	323581333	13/01/2010	310.000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		86 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE MODEL	310,000.00
		TOTAL :	\$ 310,000.00

SON: TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS

RESPONSABLE: 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 09-067521

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD** FUE
PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **611** DE FECHA
31 DE DICIEMBRE DE 2009 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY
EXPIRA EL **15 DE FEBRERO DE 2010**.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____X_____

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 09-67521

Clasificación Internacional (IPC): A61G7/018

Concepto Técnico No. 1792

Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☒
 Vía Nacional ☒
 Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap. I ☐ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional

Fecha de Presentación Internal.

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios: 5 a 7
 Reivindicaciones: Folios 8
 Dibujos: Folios: 10 a 12

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD POR CAIDA LIBRE PARA CAMAS ARTICULADAS" (Folio 5).
- Objeto de la invención: la presente invención se refiere a un dispositivo o mecanismo de seguridad para camas articulables con el fin de regular algunos movimientos.

El solicitante argumenta que en la mayoría de camas articuladas para cabecero y piecero, el motor con su mando de accionamiento se conectan directamente con la parte móvil de la estructura articulable sin un mecanismo intermedio de enganche. De tal manera, que por ejemplo para regresar el cabecero a su posición horizontal, esta porción cae libremente sin un control o regulación en su trayectoria con riesgos para quien opera el mando.

Por lo tanto, el solicitante propone un mecanismo regulador del movimiento de descenso hacia la horizontalidad de las porciones de una cama articulada que se caracteriza por un mecanismo metálico que comprende: - un cuerpo soporte de horquilla, platinas unidas en un extremo de la horquilla mediante un pasador para girar sobre un extremo del cuerpo soporte, una platina como medio de retención en el cuerpo soporte y un tubo unido por soldadura al contorno de la parte posterior del cuerpo soporte.

El objeto de la invención se catalogó como A61G7/018 según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC.).

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Radición No. 09-07521
Clasificación Internacional (IPC): A01G10/10
Concepto Técnico No. 1793

Patente de invención ☐ Patente de invención de utilidad ☐
 Via fiscal ☒
 Vía PCT (fase nacional) ☐ Caso I ☐ Caso II ☐

No 201 (interacción)
Fecha de Presentación Internacional

Como resultado del examen definitivo realizado con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción Folios 1 a 7
Reivindicaciones Folios 8
Diagramas Folios 9 a 15

2. Objeto de la invención

* Título de la invención: **PROPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA CADA LIBRO**
PARA CAMAS ARREGLADAS (Forma 2)

* Objeto de la invención: la presente invención se refiere a un dispositivo de seguridad de seguridad para camas articuladas con el fin de registrar algunos movimientos.

El solicitante propone un dispositivo de seguridad para camas articuladas, que consiste en un motor con un mando de accionamiento se conectan directamente con la parte móvil de la estructura articulada, a un mecanismo de transmisión de engranajes. De tal manera que por cada movimiento de la cama se genera una señal eléctrica que es registrada en un controlador de registro de datos, el cual a su vez genera una señal de registro en un controlador de registro de datos para un sistema de registro.

Por lo tanto, el solicitante propone un mecanismo de seguridad para camas articuladas que se caracteriza por: un motor con un mando de accionamiento se conectan directamente con la parte móvil de la estructura articulada, a un mecanismo de transmisión de engranajes. De tal manera que por cada movimiento de la cama se genera una señal eléctrica que es registrada en un controlador de registro de datos, el cual a su vez genera una señal de registro en un controlador de registro de datos para un sistema de registro.

El objeto de la invención se describe como A01G10/10 según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC).

3. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación nacional es 30-06-2009 y consultada la base de datos y los archivos con que cuenta la entidad, no se encontró documento alguno que afecte la patentabilidad.

4. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

4.1 Novedad (artículo 16 D486)

Teniendo en cuenta que la invención fue definida en las reivindicaciones 1-2 (folio 8), se realiza el siguiente análisis:

En base al problema a resolver (ver numeral 2) el solicitante propone Dispositivo de seguridad por caída libre para camas articuladas de uso hospitalario o doméstico, adaptable como elemento de unión entre el brazo hidráulico de un motor eléctrico y las porciones de cabecero y piecero de una cama para su desplazamiento angular, que se caracteriza por un mecanismo metálico que comprende:- un cuerpo soporte de horquilla (10), platinas (11) unidas en un extremo de la horquilla mediante un pasador (12) para girar sobre un extremo del cuerpo soporte, un pin de retención (13) para asegurar el pasador de las platinas, una platina (18) como medio de retención en el cuerpo soporte, un tubo (14) unido por soldadura al contorno de la parte posterior del cuerpo soporte (10), una platina (15) en ángulo sobre el tubo (14).

De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y basándonos en el objeto de la invención, se determina que la solicitud en estudio es **novedosa** toda vez que realizada la búsqueda de anterioridades en los archivos, no se encontró documento alguno, cuyas características sean iguales a las señaladas en el objeto de la invención.

4.2 Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

Se considera que esta solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD POR CAIDA LIBRE PARA CAMAS ARTICULADAS " (Folio 5), la cual está caracterizada en la reivindicaciones 1-2 (folio 8) es susceptible de ser aplicada a nivel industrial. Con lo anterior se puede afirmar que cumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones.

5. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones 1-2 (folio 8).

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 1792	EXAMINADOR TECNICO Código No.202086
---------------------------	--

CONFIDENTIAL



VERA ABOGADOS ASOCIADOS

1972



PRAGMA

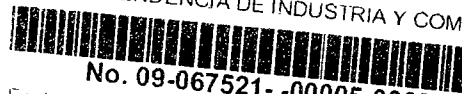
INTERNATIONAL NETWORK OF LAW FIRMS

Señor
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

2009-76251

Expediente: 2009-067521

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-067521- -00005-0002

Fecha: 2011-08-01 15:53:03 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 323 ANUALIDADES
Act. 411 PRESENTACION Folios: 2

Referencia: Patente de invención
"CAMA ELECTRICA AJUSTABLE CON SOPORTE EN ARCO CONVERTIBLE EN SILLA"

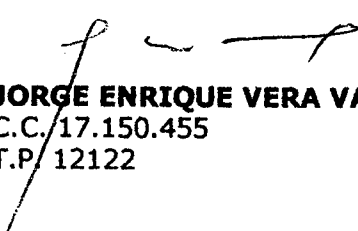
Solicitante: ORTHOBED S.A.

I. MEMORIAL DE PAGO DE TASAS DE MANTENIMIENTO DE PATENTE
MODELO DE UTILIDAD

Yo, **JORGE ENRIQUE VERA VARGAS**, obrando como apoderado de la parte solicitante, atentamente adjunto al presente memorial recibo oficial de pago de tasas, por valor de \$9.239.0000 (nueve millones doscientos treinta y nueve mil pesos), por concepto del mantenimiento de la patente de invención denominada **CAMA ELECTRICA AJUSTABLE CON SOPORTE EN ARCO CONVERTIBLE EN SILLA** correspondiente al periodo del 26 de enero de 2012 al 26 de enero de 2027.

Bogotá, D.C., agosto de 2011

Señor Jefe,


JORGE ENRIQUE VERA VARGAS
C.C. 17.150.455
T.P. 12122

ORIGINAL
TRASLADO AL
EXPEDIENTE
P.I. N° 07-76251

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/ 6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro Ofc.603
Tel. (593) 2-2297528 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0073569

Bogotá D.C., Agosto 01 de 2011 - 15:19:24

RECIBIDO DE : ORTHOBED LTDA

NI 9.000.988.216

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	453694732	27/07/2011	13.019.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr UNITARIO	Vr CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	9.239.000.00	9.239.000.00
				\$9.239.000.00

SON: **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-067521 - 00005-0002

Fecha: 2011-08-01 15:53:03 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 323 ANUALIDADES
Act. 411 PRESENTACION Folios: 2

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Agosto 1 de 2011 - 15:41:31

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

Radicación :	9-67521- -3-0	Fecha: 2011-07-01 10:43:37
Trámite :	3 MODELO	
Evento :	1 REGDEPOSITO	
Actuación :	432 COMUNICACTOADM	
Destinatario :	CAROLINA VERA MATIZ Folios 1	

Señor (a) (es)
CAROLINA VERA MATIZ
CALLE 70A NO. 11-43
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 35594
Fecha : 30/06/2011
Expediente : 9-67521
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN N° 35594

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 09-67521

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

"DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA CAIDA LIBRE PARA CAMAS ARTICULABLES"

Clasificación IPC: A 61 G 7/018.

Reivindicación(es): 1 y 2

Folio(s): 8.

Titular(es): GERMÁN BORDA MESA.

Domicilio(s): Bogotá, D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Germán Borda Mesa.

Vigente desde: 30 de junio de 2009

Hasta: 30 de junio de 2019.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **35594**

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 09-67521

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Carolina Vera Matiz, en su calidad de apoderada del señor Germán Borda Mesa, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 JUN. 2011**

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctora
CAROLINA VERA MATIZ
Calle 70 A N° 11 - 43.
Bogotá D.C.

202021

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
Jorge Enrique Vera Vargas
Solicitante

Oficio N°:

14878

ASUNTO:	Radicación N°	09-67521
	Trámite	003
	Evento	440
	Actuación	330
	Folios	002

Atendiendo la solicitud contenida en el escrito de fecha 08 de agosto de 2011 radicado bajo el número 09-067521-00006-0003, le informo que internamente se ha efectuado el desglose del memorial de fecha 01 de agosto de 2011 radicado con el N° 09-067521-00005-0002, con su correspondiente recibo de caja N° 11 – 0073569 por valor de nueve millones doscientos treinta y nueve mil pesos mcte (\$9.239.000.00) y se ha ordenado su incorporación al expediente administrativo N° 07-7625 de esta División, conforme a lo solicitado.

En consecuencia, se deja copia del presente oficio dentro del expediente administrativo N° 07-7625.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

22 SET. 2011

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha,_____.

202021